



Ciudad de San Luis, 10 de agosto de 2026

**Honorable Concejo Deliberante
De Potrero de los Funes**

S _____ / D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco de la nota presentada en fecha 15 de julio del corriente año, respecto a vuestra solicitud de información atinente al servicio de transporte público de pasajeros en el corredor de Potrero de los Funes.

La información suministrada a lo largo de la presente, surge de los registros obrantes en la Dirección de Transporte y Fiscalización, del Observatorio Provincial de Transporte, del Sistema de Gestión y Monitoreo, y de la documentación administrativa correspondiente a las empresas habilitadas para operar en dicho corredor.

La Dirección de Transporte y Fiscalización constituye el organismo encargado de ejercer el poder de policía sobre los servicios públicos de transporte interurbano de pasajeros dentro del territorio provincial, conforme Ley N° VIII-0307-2004 (5685), entre sus funciones principales se encuentran: fiscalizar la prestación de los servicios, verificar el cumplimiento de horarios y recorridos, controlar el estado de las unidades, fiscalizar la emisión de boletos y aplicación de tarifas, realizar inspecciones, instruir actuaciones administrativas, aplicar sanciones, monitorear la calidad del servicio, garantizar la continuidad y regularidad de las prestaciones.

Actualmente en dicho corredor se encuentran tres (3) empresas prestando servicio, las cuales están individualizadas bajo las denominaciones: JUANA KOSLAY S.R.L. CUIT N.º: 30-70903473-8 con domicilio legal en calle Eduardo Gutiérrez N° 202, Barrio el Hornero, ciudad de San Luis, provincia de San Luis; PANAMERICANA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71419766-1 con domicilio legal en calle San Juan N° 1021, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis; MARIA DEL ROSARIO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70766224-3, con domicilio legal en Córdoba 78, ciudad de San Luis, provincia de San Luis, totalizando entre todas las empresas una prestación efectiva de 58 frecuencias en el precitado corredor.

Los recorridos autorizados se encuentran establecidos en la Resolución Horaria N.º 74 y demás actos administrativos complementarios emitidos por la Autoridad de Aplicación.

Las empresas prestatarias deben respetar estrictamente:

Recorridos autorizados.
Cabeceras habilitadas.
Paradas oficiales.
Horarios aprobados.



Frecuencias autorizadas

Los horarios detallados a continuación constituyen el cuadro horario oficial vigente aprobado por la Autoridad de Aplicación.

SAN LUIS -POTRERO DE LOS FUNES -IDA- LUNES A VIERNES

5:20 Panamericana S.R.L.
6:00 Juana Koslay S.R.L.
6:40 Maria del Rosario S.R.L.
7:20 Panamericana S.R.L.
8:00 Juana Koslay S.R.L.
8:40 Maria del Rosario S.R.L.
9:20 Panamericana S.R.L.
10:00 Juana Koslay S.R.L.
10:40 Maria del Rosario S.R.L.
11:20 Panamericana S.R.L.
12:00 Juana Koslay S.R.L.
12:40 Maria del Rosario S.R.L.
13:20 Panamericana S.R.L.
14:00 Juana Koslay S.R.L.
14:40 Maria del Rosario S.R.L.
15:20 Panamericana S.R.L.
16:00 Juana Koslay S.R.L.
16:40 Maria del Rosario S.R.L.
17:20 Panamericana S.R.L.
18:00 Juana Koslay S.R.L.
18:40 Maria del Rosario S.R.L.
19:20 Panamericana S.R.L.
20:00 Juana Koslay S.R.L.
20:40 Maria del Rosario S.R.L.
21:20 Panamericana S.R.L.
22:00 Juana Koslay S.R.L.
22:40 Maria del Rosario S.R.L.
23:20 Panamericana S.R.L.
0:00 Juana Koslay S.R.L.

SAN LUIS -POTRERO DE LOS FUNES -REGRESO- LUNES A VIERNES

6:20 Panamericana S.R.L.
7:00 Juana Koslay S.R.L.
7:40 Maria del Rosario S.R.L.
8:20 Panamericana S.R.L.
9:00 Juana Koslay S.R.L.



9:40 Maria del Rosario S.R.L.
10:20 Panamericana S.R.L.
11:00 Juana Koslay S.R.L.
11:40 Maria del Rosario S.R.L.
12:20 Panamericana S.R.L.
13:00 Juana Koslay S.R.L.
13:40 Maria del Rosario S.R.L.
14:20 Panamericana S.R.L.
15:00 Juana Koslay S.R.L.
15:40 Maria del Rosario S.R.L.
16:20 Panamericana S.R.L.
17:00 Juana Koslay S.R.L.
17:40 Maria del Rosario S.R.L.
18:20 Panamericana S.R.L.
19:00 Juana Koslay S.R.L.
19:40 Maria del Rosario S.R.L.
20:20 Panamericana S.R.L.
21:00 Juana Koslay S.R.L.
21:40 Maria del Rosario S.R.L.
22:20 Panamericana S.R.L.
23:00 Juana Koslay S.R.L.
23:40 Maria del Rosario S.R.L.
0:20 Panamericana S.R.L.
1:00 Juana Koslay S.R.L.

SAN LUIS -POTRERO DE LOS FUNES -IDA- Sábados, Domingos y Feriados

5:20 Panamericana S.R.L.
6:00 Juana Koslay S.R.L.
6:40 Maria del Rosario S.R.L.
7:20 Panamericana S.R.L.
8:00 Juana Koslay S.R.L.
8:40 Maria del Rosario S.R.L.
9:20 Panamericana S.R.L.
10:00 Juana Koslay S.R.L.
10:40 Maria del Rosario S.R.L.
11:20 Panamericana S.R.L.
12:00 Juana Koslay S.R.L.
12:40 Maria del Rosario S.R.L.
13:20 Panamericana S.R.L.
14:00 Juana Koslay S.R.L.
14:40 Maria del Rosario S.R.L.
14:20 Panamericana S.R.L.



16:00 Juana Koslay S.R.L.
16:40 Maria del Rosario S.R.L.
17:20 Panamericana S.R.L.
18:00 Juana Koslay S.R.L.
18:40 Maria del Rosario S.R.L.
19:20 Panamericana S.R.L.
20:00 Juana Koslay S.R.L.
20:40 Maria del Rosario S.R.L.
21:20 Panamericana S.R.L.
22:00 Juana Koslay S.R.L.
22:40 Maria del Rosario S.R.L.
23:20 Panamericana
0:00 Juana Koslay S.R.L.

SAN LUIS -POTRERO DE LOS FUNES -REGRESO-Sábados, Domingos y Feriados

6:20 Panamericana S.R.L.
7:00 Juana Koslay S.R.L.
7:40 Maria del Rosario S.R.L.
8:20 Panamericana S.R.L.
9:00 Juana Koslay S.R.L.
9:40 Maria del Rosario S.R.L.
10:20 Panamericana S.R.L.
11:00 Juana Koslay S.R.L.
11:40 Maria del Rosario S.R.L.
12:20 Panamericana S.R.L.
13:00 Juana Koslay S.R.L.
13:40 Maria del Rosario S.R.L.
14:20 Panamericana S.R.L.
15:00 Juana Koslay S.R.L.
15:40 Maria del Rosario S.R.L.
16:20 Panamericana S.R.L.
17:00 Juana Koslay S.R.L.
17:40 Maria del Rosario S.R.L.
18:20 Panamericana S.R.L.
19:00 Juana Koslay S.R.L.
19:40 Maria del Rosario S.R.L.
20:20 Panamericana S.R.L.
21:00 Juana Koslay S.R.L.
21:40 Maria del Rosario S.R.L.
22:20 Panamericana S.R.L.
23:00 Juana Koslay S.R.L.
23:40 Maria del Rosario S.R.L.

0:20 Panamericana

1:00 Juana Koslay S.R.L.

La fiscalización del servicio se realiza mediante una estructura integral compuesta, por un lado, por un cuerpo de Inspectores, contando esta Dirección con inspectores especializados que realizan controles permanentes sobre: horarios, frecuencias, estado de las unidades, emisión de boletos, condiciones de seguridad, cumplimiento de recorridos, documentación obligatoria, licencias habilitantes.

Los controles se desarrollan en terminales, cabeceras, paradas intermedias y puntos estratégicos de la red provincial.

Por otro lado, el control se lleva adelante mediante la asistencia técnica del Observatorio Provincial de Transporte. La Secretaría de Estado de Transporte posee un Observatorio Provincial de Transporte integrado por personal técnico especializado, cuya función consiste en: monitorear el funcionamiento del sistema, analizar indicadores operativos, detectar incumplimientos, elaborar reportes técnicos, coordinar acciones de fiscalización.

La información generada permite la toma de decisiones basada en evidencia y la optimización permanente del sistema de transporte.

Finalmente, la Provincia cuenta con el sistema tecnológico de control, herramienta que permite monitorear en tiempo real la totalidad de las unidades habilitadas.

Mediante esta plataforma es posible verificar: ubicación gps, recorrido efectuado, horarios reales de salida, horarios reales de llegada, frecuencias cumplidas, velocidad de circulación, kilómetros recorridos, tiempo de detención, cantidad de pasajeros transportados, desvíos de recorrido, cumplimiento del servicio programado.

Esta herramienta constituye uno de los principales instrumentos de fiscalización tecnológica del sistema de transporte provincial.

Cuando se detectan irregularidades, la Dirección puede: Realizar inspecciones extraordinarias, requerir informes, intimar a las empresas, labrar actas de infracción, iniciar actuaciones administrativas, aplicar sanciones.

Todo ello conforme al procedimiento establecido por la normativa provincial vigente.



La política pública implementada por la Secretaría de Estado de Transporte se encuentra orientada a garantizar:

- Continuidad del servicio.
- Regularidad de las prestaciones.
- Seguridad de los usuarios.
- Accesibilidad.
- Eficiencia operativa.
- Transparencia en la prestación.

Para ello se combinan controles presenciales, auditorías técnicas y monitoreo tecnológico permanente.

Del análisis efectuado surge que el corredor San Luis – Potrero de los Funes cuenta con un esquema operativo regular, integrado por tres empresas prestatarias habilitadas, con horarios y frecuencias oficialmente aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, la Dirección de Transporte y Fiscalización ejerce un control permanente sobre la prestación mediante la actuación conjunta del cuerpo de inspectores, el Observatorio Provincial de Transporte y el sistema de monitoreo en tiempo real, herramientas que permiten verificar el cumplimiento de los servicios autorizados y adoptar las medidas correctivas correspondientes cuando se detectan incumplimientos.

Cabe destacar que el Gobierno de la Provincia asume el financiamiento del cien por ciento (100%) del sistema de transporte público interurbano de pasajero.

Asimismo, además de garantizar el sostenimiento integral del sistema, implementó por primera vez en la historia de la provincia el Boleto Estudiantil Interurbano destinado a todos los docentes y estudiantes de los niveles iniciales, primarios y secundarios.

En la actualidad, esta política beneficia a más de 2500 usuarios en toda la provincia, de los cuales 127 beneficios otorgados corresponden a residentes de Potrero de los Funes. Para garantizar la continuidad de este beneficio el Gobierno de la Provincia realiza un aporte anual superior a \$ 106.680.000,00, reafirmando su compromiso con el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y la movilidad de estudiantes y docentes.

Sin más que agregar, les saludamos atentamente.

Abog. Rocio A. Leyes
Directora de Transporte y Fiscalización
Secretario de Estado de Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis